

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017**

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMPRA ANUAL 2017 MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE FEBRERO DE 2017

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO EN ADELANTE "ACUERDO ADMINISTRATIVO" Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES PRESIDIDA POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDA POR EL LIC. ELOY GALVÁN SAYAGO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, EL C. HUGO RANULFO RIVERA HERNÁNDEZ, EL LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA Y ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ; DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LIC. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MEDINA Y EL ING. ALBERTO ALBARRÁN GARCÍA.
- II. LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 325 FRACCIÓN I, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SERÁ VIDEO GRABADO EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.
- III. CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PROVEEDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	LICITANTE	No.	LICITANTE
1	CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	12	HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
2	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.	13	DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	14	ABASTECEDORA URUGUAY, S.A. DE C.V.
4	FRIDMAY, S.A. DE C.V.	15	DISAMED, S.A. DE C.V.
5	DPC DIRECT, S. DE R.L. DE C.V.	16	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.	17	ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
7	ROBERTO MARTÍNEZ CASTRO	18	DATAPPOINT, S.A. DE C.V.
8	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	19	TODO EN TÓNER, S.A. DE C.V.
9	CICOVISA, S.A. DE C.V.	20	TÓNER & DRUM, S.A. DE C.V.
10	ALPHA INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	21	MAC TÓNER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
11	CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.		

IV. EN ESTE ACTO, LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

EL TÉRMINO "ORIGINAL" ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REFIERE A QUE SON BIENES DE LA MARCA SOLICITADA.

SE CANCELA LA PARTIDA NÚMERO 14 "PAPEL ALT. PHOTOBASE INK JET (ALTA DEFINICIÓN) 09.1X 25 M KE040, 2", MARCA HEWLETT PACKARD, EN VIRTUD DE QUE DE LLEVARSE A CABO LA ADJUDICACIÓN SE CAUSARÍA UN DAÑO A PERJUICIO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 332 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PÁGINA 37 DE 69, NUMERALES 9 AL 13:

DESCRIPCIÓN DICE:	DESCRIPCIÓN DEBE DECIR:
CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO NEGRO PARA 20,000 IMPRESIONES	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO NEGRO PARA 20,000 IMPRESIONES No. DE PARTE C792X1KG
CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO CYAN PARA 20,000 IMPRESIONES	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO CYAN PARA 20,000 IMPRESIONES No. DE PARTE C792X1CG
CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO MAGENTA PARA 20,000 IMPRESIONES	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO MAGENTA PARA 20,000 IMPRESIONES No. DE PARTE C792X1MG
CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO AMARILLO PARA 20,000 IMPRESIONES	CARTUCHO DE TÓNER LEXMARK C792 DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO AMARILLO PARA 20,000 IMPRESIONES No. DE PARTE C792X1YG

PÁGINA 38 DE 69, NUMERAL 29

DESCRIPCIÓN DICE:	DESCRIPCIÓN DEBE DECIR:
CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESIGNJET 761 NEGRO/NEGRO MATE P/PLOTTER HP DESIGNJET T7100, CÓDIGO CH648A	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP DESIGNJET 761 NEGRO MATE/NEGRO MATE, CÓDIGO CH648A P/PLOTTER HP DESIGNJET T7100

ASIMISMO, SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, RESPECTO A LA NOMENCLATURA EN LOS ANEXOS 2, 3 Y 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 2 ... LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/003/2017	ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017
ANEXO 3 ... LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/003/2017	ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017
ANEXO 4 ... LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/003/2017	ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017

EN EL CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS, NUMERAL 5.2.1 VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS LA CONVOCANTE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN

DICE:

“5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

...ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE AGOSTO DE 2017.”

DEBE DECIR:

“5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

...ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE AGOSTO DE 2016”.

- V. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, FUERON ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES Y LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER FINANCIERO CONTABLE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LAS DE CARÁCTER LEGAL POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIENDO RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

CICOVISA, S.A. DE C.V.

1. EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS 37, 38 Y 40, SOLICITAN TANQUES DE MANTENIMIENTO EPSON, CON EL MODELO SOLICITADO NO EXISTE, ME PODRÍAN AYUDAR A CHECAR EL NO. DE PARTE O BIEN INDICARME SI ES CARTUCHO DE TINTA.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PARA LA PARTIDA 37 Y 38 SI EXISTE EL MODELO SOLICITADO PARA MAYOR REFERENCIA SE PROPORCIONA EL NÚMERO DE PARTE QUE ES C12C890191, TANQUE DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 4800 Y PRO 9880.

PARA LA PARTIDA 40 SE TRATA DE UN CARTUCHO DE TINTA MATTE BLACK (NEGRO MATE) CÓDIGO T6128, PARA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 9880.

CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

1. RESPECTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I INCISOS a), b) y d) ¿DEBEMOS PRESENTAR LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2016 ó DEL EJERCICIO 2015?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I, INCISOS, A), B) Y D), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[REDACTED]		[Signature]	[Signature]
		[Signature]	[Signature]
		[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

(ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ.

ASIMISMO, CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR; DEBERÁN PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

2. RESPECTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO 1 INCISO d) EN CASO DE REFERIRSE A LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2016, SE ENTIENDE QUE DEBEMOS PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO MENCIONADO EN ESTE PUNTO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHA DECLARACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SE TIENE COMO PLAZO MÁXIMO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017 ¿ES CORRECTO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A ESTE REQUERIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

3. RESPECTO AL ANEXO 2 EL NUMERO DE LICITACIÓN QUE SE MENCIONA NO CORRESPONDE CON EL NUMERO DE LICITACIÓN DE LA PAGINA No. 1 DE LAS BASES. ¿NOS PODRÍAN INFORMAR CUAL ES EL CORRECTO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE ATENDIDA CONFORME A LA PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO

4. RESPECTO AL ANEXO 3 EL NUMERO DE LICITACIÓN QUE SE MENCIONA NO CORRESPONDE CON EL NUMERO DE LICITACIÓN DE LA PAGINA No. 1 DE LAS BASES. ¿NOS PODRÍAN INFORMAR CUAL ES EL CORRECTO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE ATENDIDA CONFORME A LA PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO

5. RESPECTO AL ANEXO 4 EL NUMERO DE LICITACIÓN QUE SE MENCIONA NO CORRESPONDE CON EL NUMERO DE LICITACIÓN DE LA PAGINA No. 1 DE LAS BASES. ¿NOS PODRÍAN INFORMAR CUAL ES EL CORRECTO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE ATENDIDA CONFORME A LA PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO

6. RESPECTO AL ANEXO 1 PARTIDA No. 2 ¿PODEMOS OFERTAR EN PRESENTACIÓN DE CORRUGADO CON 5 CAJAS DE 20 PIEZAS CADA UNA?

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PUEDE VARIAR LA PRESENTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA Y SE RESPETE LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA EN LAS BASES.

7. RESPECTO AL ANEXO 1 PARTIDA No. 3 EL MODELO CDQ80L1 CORRESPONDE A UNA MARCA ESPECIFICA ¿PODEMOS COTIZAR DE OTRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CON VELOCIDAD DE 52x?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PUEDE OFERTAR CUALQUIER MARCA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. PUEDE OFERTAR CUALQUIER MARCA, ESTA PARTIDA SE SOLICITÓ SIN MARCA.

8. RESPECTO AL ANEXO 1 PARTIDA No. 4 ¿PODEMOS OFERTAR EN PRESENTACIÓN DE CORRUGADO CON 5 CAJAS DE 20 PIEZAS CADA UNA?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PUEDE VARIAR LA PRESENTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA Y SE RESPETE LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA EN LAS BASES.

CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

1. PAGINA 10, CAPITULO 1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES, PUNTO 1.5 CONDICIONES DE PAGO.

DENTRO DE LAS CONDICIONES DE PAGO NO INDICA COMO REQUISITO LA VALIDACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO NI LA VALIDACIÓN DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA TRAMITAR EL PAGO. QUIERE DECIR QUE EL TRÁMITE DE PAGO SERÁ INDEPENDIENTE AL TRÁMITE DE VALIDACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FIANZAS; O BIEN ¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO DE PAGO, TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE TOMA LA CONVOCANTE EN VALIDAR LAS RESPECTIVAS FIANZAS?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS EN SU CASO, EL CUAL ES UN TRÁMITE INTERNO, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.5 CONDICIONES DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2. PAGINA 12, CAPITULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, PUNTO 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
¿EN QUE SOBRE SE DEBE PRESENTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AVALADA POR EL FABRICANTE?

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- PAGINA 31, CAPITULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PUNTO 4.7 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.
TOMANDO EN CUENTA QUE LA CONVOCANTE MENCIONA EN EL PÁRRAFO 1, 2 Y 3 LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN, MISMOS QUE EN EL PÁRRAFO 4 INDICAN QUE NO SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. LA CONVOCANTE PODRÍA ACLARAR PARTICULAR Y PUNTUALMENTE ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE POR NO PRESENTARLOS AFECTARAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- PAGINA 34, CAPITULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS, PUNTO 5.2.2 INICIO DEL ACTO, PÁRRAFO 4.
¿CUÁNDO DEBEMOS INFORMAR A LA CONVOCANTE QUE SI DESEAMOS FIRMAR LAS DEMÁS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.2.2 DE LAS BASES, SE DEBERÁ DE COMUNICAR EN EL PROPIO ACTO SU ANUENCIA O NEGATIVA DE FIRMAR LA PROPUESTA QUE LA CONVOCANTE LE INDIQUE.

DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- EN LA PAGINA 12, INCISO 2.4, PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, PARTIDAS 9,10,11,12 Y 13,(CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE (LEXMARK) O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE (LEXMARK) AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO (LEXMARK) DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE.
PREGUNTA: SE REFIERE CONCEPTUALMENTE, A QUE EN AMBOS CASOS, CARTA DEL FABRICANTE DIRECTA AL LICITANTE, DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y NOTIFIQUE ESTAR ENTERADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE. Y EN CASO DE PRESENTAR CARTA DEL MAYORISTA DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y NOTIFIQUE ESTAR ENTERADO DE LOS VOLÚMENES DE QUE SE COMPROMETE AL CJF, DEBE ANEXAR TAMBIÉN LA CARTA DEL FABRICANTE AL MAYORISTA, DONDE LO RESPALDE Y NOTIFIQUE ESTAR ENTERADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA AL CJF, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: SI. DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA, EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR.

2. EN LA PAGINA, 24 Y 25.; SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL, EN M.N. Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR:
 - A).- BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (FEBRERO DE 2016), PREGUNTA: SE LES RECUERDA QUE POR LEY TODAVÍA NO PODEMOS ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 2016, PUDIÉNDOSE ENTREGAR LOS RELATIVOS AL CIERRE DE 2015, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA LEGIBLE DEL C.P. QUE LOS ELABORÓ, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I INCISOS, A), B) Y D), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ.

3. EN LA PAGINA 24 Y 25, SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL EN M.N. Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, PARCIALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FEBRERO DE 2016): PREGUNTA: DICHS ESTADOS FINANCIEROS PUEDEN SER DE LOS MESES, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2016 Y ENERO DE 2017, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA LEGIBLE DEL CONTADOR QUE LOS ELABORÓ?, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO II INCISOS, A), B) Y D), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS), ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE O DICIEMBRE DE 2016 O ENERO DE 2017.

4. PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, BASTARÍA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXANDO SU IFE ORIGINAL Y COPIA IFE DE LA MISMA LEGIBLE, ASÍ COMO IFE ORIGINAL DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER ACOMPAÑADA DE SI IFE ORIGINAL Y COPIA FIEL Y LEGIBLE DEL MISMO, ANEXANDO 2 TESTIGOS, CON COPIA DE SUS IFES LEGIBLES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
		X	2
		[Firma]	[Firma]
		[Firma]	[Firma]
		[Firma]	[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE IDENTIFICACIONES VIGENTES.

- 5. GARANTÍAS DE LOS BIENES, PAGINAS 10 Y 48, SOLICITAN GARANTIZAR CONTRA LOS BIENES OFERTADOS CONTRA CUALQUIER VICIO OCULTO Ó DEFECTO DE FABRICACIÓN, POR UN PLAZO NO MENOR A UN AÑO, QUE SE CONTARÍA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (ANEXO 3), ES APLICABLE AL MONTO MÍNIMO Ó MÁXIMO DEL CONTRATO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.9, 2.9.1 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, TERCER PÁRRAFO.

- 6. PRECIOS.- PAGINA.- 27.- NUMERAL 3.4.1.- EN BASE A LOS COSTOS UNITARIOS POR PARTIDA, QUE CANTIDADES DEBERÍAMOS OFERTAR PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA?, MONTOS MÁXIMOS Ó MONTOS MÍNIMOS A ENTREGAR? Ó AMBOS?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: LA PROPUESTA SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 3, NUMERAL 3.4 PROPUESTA ECONÓMICA Y AL ANEXO 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 7. ENTREGA DE MUESTRAS Y CATÁLOGOS, OBLIGATORIAS PARA EVALUACIÓN.- DEBERÁN ENTREGARSE EN HORARIO ESTIPULADO EN BASES Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, DEL 7 AL 10 DE FEBRERO EXCLUSIVAMENTE?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LAS MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.2 MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

DPC DIRECT S. DE R.L. DE C.V.

- 1. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:

GLOSARIO Y PRESENTACIÓN, PÁGINAS 5, 6 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. SE INDICA QUE EL CONSEJO (CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL), A TRAVÉS DE LA DGRM (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES) DE LA SEA (SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN), CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 "EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO GENERAL . . .", QUE ES EL "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO."
DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE "CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO."

PREGUNTA:

¿DEBEMOS ENTENDER QUE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 ES EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 2015?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: EL ACUERDO QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL.

2. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:

CAPITULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR., PÁGINA 12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS . . ."

HEMOS BUSCADO DETENIDAMENTE Y NO ENCONTRAMOS DEFINICIÓN Ó SIGNIFICADO DEL TÉRMINO "REMANUFACTURADO". EXISTE, ÚNICAMENTE, DEFINICIÓN PARA

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

“MANUFACTURADO” Y ES “QUE ESTÁ FABRICADO Ó ELABORADO MANUALMENTE Ó CON MEDIOS MECÁNICOS A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS”.
SIENDO EL TÉRMINO “RE” UN PREFIJO QUE SIGNIFICA “REPETICIÓN”:

PREGUNTA:

¿DEBEMOS ENTENDER QUE LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C/JF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 SEAN FABRICADOS MANUALMENTE Ó CON MEDIOS MECÁNICOS POR PRIMERA Y ÚNICA OCASIÓN EN LA PLANTA INDUSTRIAL DEL FABRICANTE?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: SE REQUIERE QUE SEAN NUEVOS, ORIGINALES DE LA MARCA LEXMARK.

3. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:
CAPITULO 2 DISPOSICIONES GENERALES, 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR., PÁGINA 12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE “LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS...”

CONSIDERANDO QUE EL FABRICANTE DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER MARCA LEXMARK DESCRITOS EN LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DECLARA EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA DE DIFUSIÓN PÚBLICA

https://www.lexmark.com/es_mx/products/supplies-and-accessories/programa-de-recoleccion-de-cartuchos-laser-de-lexmark.html

QUE “LEXMARK CONTINÚA INNOVANDO CON SUS OPERACIONES DE RECICLAJE DE CIRCUITO CERRADO. NUESTRA LÍNEA DE CARTUCHOS DE TÓNER CONTIENE, EN PROMEDIO, UN 10% DEL PESO DE SU CONTENIDO PLÁSTICO PROVENIENTE DE MATERIAL RECICLADO POST-CONSUMO (PCR) LÍDER EN LA INDUSTRIA, GRACIAS EN PARTE AL LCCP/PRCL. EN ALGUNOS MODELOS, EL CONTENIDO PLÁSTICO RECICLADO POST-CONSUMO LLEGA YA A UN 28%. LEXMARK SE HA PROPUESTO LA IMPRESIONANTE META DE LLEGAR A UN PROMEDIO DEL 25% DE CONTENIDO PLÁSTICO RECICLADO POST-CONSUMO EN TODA NUESTRA LÍNEA DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA 2016.”

PREGUNTA:

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
licitantes			

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

¿DEBEMOS ENTENDER QUE LA CONVOCANTE ACEPTA QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 CONTENGAN MATERIAL RECICLADO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO. DEBERÁ APEGARSE A LO SOLIITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

4. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:

ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

EN LA COLUMNA DENOMINADA "DESCRIPCIÓN" CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 LA CONVOCANTE PROPORCIONA ÚNICAMENTE MARCAS Y NÚMEROS DE PARTE PROPIETARIOS DE UN FABRICANTE (LEXMARK).

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 316 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. ORDENAN QUE "LAS BASES QUE SE EMITAN PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEBERÁN CONTENER, CUANDO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:" "DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O SERVICIOS, . . . COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O SISTEMAS SOLICITADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN: . . ."

PREGUNTA:

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PROPORCIONE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES QUE SOLICITA PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017, EN TÉRMINOS DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (COLOR, RENDIMIENTO, COMPATIBILIDAD, ETC.), Y QUE NOS INDIQUE LOS DOCUMENTOS QUE EN COPIA SIMPLE DEBEMOS PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES.

POR EJEMPLO, PARA LA PARTIDA 9:

CARTUCHO DE TÓNER, COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA MARCA LEXMARK MODELOS MS812DE, MS812DN Y MS811DN, RENDIMIENTO PROMEDIO DE 45,000 PÁGINAS AL 5 % DE COBERTURA CONFORME AL MÉTODO DE PRUEBAS DESCRITO EN LA NORMA ISO/IEC 19752.

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004 VIGENTES Y EXPEDIDOS A FAVOR DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES Y EN LA ACLARACIÓN REALIZADA AL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE LAS BASES, ES DECIR, BIENES ORIGINALES DE LA MARCA SOLICITADA.

**5. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:
ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

EN LA COLUMNA DENOMINADA "DESCRIPCIÓN" CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 LA CONVOCANTE SOLICITA UNA MARCA DETERMINADA (LEXMARK).

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

EL ARTÍCULO 296 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. CONTEMPLA, EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, COMO UN SUPUESTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DE MARCA DETERMINADA..." ÚNICAMENTE CUANDO SE INSTAURE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO A UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO QUE EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL QUE HOY NOS OCUPA ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA:

PREGUNTA:

¿DEBEMOS ENTENDER QUE EL LICITANTE PUEDE OFERTAR, PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 BIENES DE CUALQUIER MARCA REGISTRADA, Y QUE SERÁN DECLARADOS SOLVENTES TÉCNICAMENTE SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS (COLOR, RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD)?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN SOMETIDAS AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

6. SI LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FUERA NEGATIVA, ES DECIR, SI LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA LAS

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 SEAN OBLIGATORIAMENTE MARCA LEXMARK:

PREGUNTA:

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE EN QUE LEY FUNDAMENTA ESTE REQUERIMIENTO Y SE BASARÁ PARA JUZGAR CON DICHO CRITERIO NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN SOMETIDAS AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

7. PUNTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASPECTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA:

ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCANTE INDICA QUE "SE VERIFICARÁN LAS MEDIDAS, MODELO, NÚMERO DE PARTE, CAPACIDAD Y DEMÁS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL "ANEXO 1" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁN LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES Y APLICABLES A CADA PARTIDA (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR ETC.), ASIMISMO SE ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN COMERCIAL CONTENIDA EN LOS EMPAQUES, A EFECTO DE VALIDAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN SE REGISTRARÁN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "DICTAMEN TÉCNICO LPN/XXX/2016."

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 316 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. ORDENAN QUE "LAS BASES QUE SE EMITAN PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEBERÁN CONTENER, CUANDO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:" "... PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN, ASÍ COMO MÉTODO PARA EJECUTARLAS;"

PREGUNTA:

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE CLARAMENTE QUE PRUEBAS SE REALIZARÁN A LOS BIENES OFERTADOS PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017, ASÍ COMO EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS.

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
		X	
		/	/
		/	/
		/	/

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13, SE UTILIZARAN LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 304 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A), B), C), D) Y E) DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. ADEMÁS SE VERIFICARÁ LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE PARTE, CAPACIDAD Y DEMÁS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

ASIMISMO, DE LOS CONSUMIBLES DE CÓMPUTO (CARTUCHOS Y TÓNERS SOLICITADOS POR MARCA) QUE SE RECIBAN SE REVISARÁ QUE LLEGUEN EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADOS Y CON EL HOLOGRAMA DEL FABRICANTE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

SE TOMARÁ ESPECIAL CUIDADO EN VERIFICAR QUE, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LAS BASES LOS BIENES SE ENTREGUEN CON UNA ETIQUETA AUTOADHERIBLE, O CON CUALQUIER OTRO DISTINTIVO, EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS PARA COMPROBAR QUIEN ES EL PROVEEDOR QUE SUMINISTRA EL BIEN Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE PERTENECEN PARA SU PRONTA IDENTIFICACIÓN EN EL ALMACÉN.

INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

1. ¿A QUE NUMERO DE LICITACIÓN DEBEMOS DE REFERENCIAR NUESTRAS CARTAS?, YA QUE EN ALGUNOS ANEXOS SE MENCIONA EL No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/003/2017.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE ACLARADA CONFORME A LA PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

2. EN EL PUNTO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, INCISO e), DE LA PAGINA 25. ESTE PUNTO PODRÁ SER SUBSTITUIDO AL IGUAL QUE EL INCISO d), DECLARACIÓN ANUAL 2016, POR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE SERA PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I, INCISOS D) Y E), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICADOS, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

3. CAPITULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS, PAGINA 34, 5.2.1 VIDEOGRABACIÓN DE LOS ACTOS.

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TOMANDO EN CUENTA LA FECHA QUE REFIERE LA CONVOCANTE EN ESTE PUNTO EN QUE SERA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMATIVA. ¿ENTIENDO QUE NO APLICA LA VIDEOGRABACIÓN PARA ESTOS EVENTOS?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE ACLARADA CONFORME A LA PRECISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL INICIO DEL PRESENTE ACTO

COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.

1. PREGUNTA 1.- CAPITULO 2 DISPOSICIONES GENERALES. PAGINA 12, 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
¿SE DEBERÁ DE INCLUIR CARTA DEL FABRICANTE QUE RESPALDE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, INFORMANDO SOBRE LOS VOLÚMENES A LOS CUALES SE ESTÁ COMPROMETIENDO EL LICITANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO, O CÓMO VALIDARA LA CONVOCANTE QUE SE TRATA DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS VOLÚMENES REQUERIDOS?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA, EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR, LO CUAL PERMITE QUE EL FABRICANTE ESTE ENTERADO DE LOS VOLÚMENES COMPROMETIDOS.

ALPHA INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

1. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.
"LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EN SU PROPUESTA, LA MARCA COTIZADA Y PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LOS BIENES QUE OFREZCAN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ANEXO 1"....."
PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11,12 Y 13 DEL ANEXO 1, ¿EL CARTUCHO DE TÓNER DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO COLORES NEGRO, CYAN, MAGENTA Y AMARILLO PARA 45,000 Y 20,000 IMPRESIONES CADA UNO, PUEDE SER DE UNA MARCA DISTINTA A LEXMARK?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

2. 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

PRIMER PÁRRAFO: "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
LICITANTES			
			X
			X
			X

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES...”
PODRÍA DEFINIR ¿QUÉ SE ENTIENDE POR 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: QUE CORRESPONDAN A LA MARCA (LEXMARK) SOLICITADA, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, GENÉRICOS NI COMPATIBLES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.

3. 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

PRIMER PÁRRAFO: “LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS,....”
SOLICITAMOS RETIRAR DE LA CARTA, QUE LOS BIENES NO SON REMANUFACTURADOS, YA QUE DICHA DECLARACIÓN VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
“EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS”.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁN AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, DEBIENDO OFERTAR BIENES ORIGINALES DE LA MARCA SOLICITADA.

4. 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SEGUNDO PÁRRAFO: PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 (CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE”
LA CARTA PARA LAS PARTIDAS, 9, 10, 11, 12 Y 13 PARA CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO Y COLOR, ¿PUEDEN SER DE MARCA DISTINTA A LEXMARK?
LA PREGUNTA, SE REALIZA EN VIRTUD DE QUE EL HECHO DE QUE SE SOLICITEN CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

		RUBRICAS	
		licitantes	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]			[Firma]
			[Firma]
			[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS".
YA QUE EL HECHO DE SOLICITAR LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA LEXMARK, LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE MI REPRESENTADA, CUYOS CARTUCHOS DE TÓNER, NO SON DE DICHA MARCA PERO SI SON ORIGINALES.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO. DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES.

5. 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:
LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CANTIDAD, MARCA Y MODELO OFERTADO DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
EN VIRTUD DE QUE PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 EL ANEXO 1 VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS".
YA QUE EL HECHO DE SOLICITAR LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA LEXMARK, LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE MI REPRESENTADA, CUYOS CARTUCHOS DE TÓNER, NO SON DE DICHA MARCA PERO SI SON ORIGINALES.
EN LA PROPUESTA TÉCNICA, MI REPRESENTADA, ¿PUEDE OFERTAR BIENES DE UNA MARCA DISTINTA A LEXMARK?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO. DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES.

6. 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

PRIMER PÁRRAFO:
"EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, QUE SE HAYAN ESTABLECIDO COMO MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN LAS PRESENTES BASES..."
EL OFERTAR PARA LAS PARTIDAS 9, 10 11, 12 Y 13 DEL ANEXO1 CARTUCHOS DE TÓNER QUE NO SEAN LEXMARK, ¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA?
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿INDICAR POR QUÉ SE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA?
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA DE ESTE NUMERAL, ENTONCES EL OFERTAR CARTUCHOS DE TÓNER QUE NO SEAN LEXMARK, ¿SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA?

RUBRICAS	
PRESTADORES	SERVIDORES PÚBLICOS
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]
[REDACTED]	[FIRMAS]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA LA MISMA SERÁ OBJETO DE LA DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 4 DE LAS BASES.

7. ANEXO 1. BIENES A COTIZAR.
PARTIDAS 9 DEL ANEXO1.
¿SE PUEDE OFRECER CARTUCHO DE TÓNER QUE NO SEA MARCA LEXMARK PERO QUE SI SEA 100% ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK LÁSER BLANCO Y NEGRO MS811DN, PARA 45,000 IMPRESIONES?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

8. ANEXO 1. BIENES A COTIZAR.
PARTIDAS 9, 10, 11 Y 12 DEL ANEXO1.
¿SE PUEDE OFRECER CARTUCHO DE TÓNER DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO NEGRO, CYAN, MAGENTA Y AMARILLO PARA 20,000 IMPRESIONES QUE NO SEA MARCA LEXMARK C792 PERO SI SEA ORIGINAL?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: NO. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

9. BASES DE LA LICITACIÓN.
CUÁNDO EN LAS BASES SE REFIERE AL ANEXO 1, LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 12 Y 13 ¿ CUANDO SE REFIEREN A LEXMARK, SE DEBE DE ENTENDER, COMO SE SEÑALÓ EN LA PARTIDA 9 Y 10, QUE LEXMARK ES LA MARCA DE LA IMPRESORA Y NO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: EN EL ANEXO 1 SE DETALLA EL MODELO DE IMPRESORA PARA LA CUAL SE REQUIEREN LOS CONSUMIBLES Y EN EL CONCEPTO DE MARCA NOS REFERIMOS A LA MARCA DEL CARTUCHO DE TÓNER QUE SE REQUIERE ADQUIRIR.

10. GLOSARIO
ÁREA REQUIRENTE
ÁREA TÉCNICA
EN EL GLOSARIO DICEN QUE EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA SON LAS MISMAS, NOS PUEDE ACLARAR LA REQUIRENTE SI EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NO SERÁ TOMADA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES?

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JURISDICCION FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RESPUESTA DE LA DAL: EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CONSUMIBLE Y NO DE UN EQUIPO INFORMÁTICO, NO OBSTANTE EN CUALQUIER MOMENTO LAS AREAS ESPECIALIZADAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PODRÁN BRINDAR APOYO O ASESORÍA.

CORPORATIVO CONELTEC, S.A. DE C.V.

1. PARTIDA 3.- DICE CD-ROM RECORDABLE (GRABABLE), DE 80 MINUTOS DE 700MB, ESTUCHE DELGADO NO CARA BLANCA, SPEED COMPATIBLE 1X-32X, MODELO CDQ 80L1 LA VELOCIDAD DEL CD ACTUALMENTE ES 52X Y EL MODELO ES DIFERENTE DEPENDIENDO DE LA MARCA. ¿SE PODRÁ OFERTAR EN ESTA VELOCIDAD Y CON DIFERENTE NO. DE MODELO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: SI, PUEDE OFERTARLO EN ESA VELOCIDAD Y EN EL MODELO DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.

2. PARTIDA 2.- CD-ROM REGRABABLE DE 80 MINUTOS DE 700MB, DE 1X-2X-4X ESTUCHE DELGADO ¿LA VELOCIDAD DEL CD-RW ACTUAL ES DE 4X-12X, SE PODRÁ OFERTAR EN ESTA VELOCIDAD?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: SI, PUEDE OFERTARLO EN ESA VELOCIDAD.

SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:
EN LA PÁGINA 12, INCISO 2.4, PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, PARTIDAS 9,10,11,12 Y 13,(CARTUCHOS DE TONER LEXMARK, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE(LEXMARK) O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE(LEXMARK) AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO(LEXMARK) DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE.

PREGUNTA: SE REFIERE TÉCNICAMENTE, ¿EN AMBOS CASOS REQUERIRÍAN CARTA DEL FABRICANTE TANTO APOYO DIRECTO DEL FABRICANTE AL LICITANTE O A TREVES DEL MAYORISTA Y ESTE AL LICITANTE?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA, EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR.

- EN LA PAGINA, 24 Y 25.; SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL, EN M.N, Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR:
A).- BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (FEBRERO DE 2016), PREGUNTA: SE LES RECUERDA QUE POR LEY TODAVÍA NO PODEMOS ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 2016, PUDIÉNDOSE ENTREGAR LOS RELATIVOS AL CIERRE DE 2015, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA LEGIBLE DEL C.P. QUE LOS ELABORÓ, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DGPP: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1 APARTADO I INCISOS, A), B) Y D), SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO COPIA POR AMBOS LADOS, DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ.

- PRECIOS.- PAGINA.- 27.- NUMERAL 3.4.1.- EN BASE A LOS COSTOS UNITARIOS POR PARTIDA, QUE CANTIDADES DEBERÍAMOS OFERTAR PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA?, MONTOS MÁXIMOS Ó MONTOS MÍNIMOS A ENTREGAR? Ó AMBOS?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DADQ: YA FUE CONTESTADA CON LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 6 DE LA EMPRESA DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ENTREGA DE MUESTRAS Y CATÁLOGOS, OBLIGATORIAS PARA EVALUACIÓN.- DEBERÁN ENTREGARSE EN HORARIO ESTIPULADO EN BASES Y CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, DEL 7 AL 10 DE FEBRERO EXCLUSIVAMENTE?

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LAS MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.2 MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

FRIDMAY, S.A. DE C.V.

- PREGUNTA 1:

		RUBRICAS	
		LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
			X
			/
			/
			/

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 20 MAMPARA FOAM BOARD ALMA NEGRA, CON CARAS NEGRAS, MEDIDA: 8.13 X 101.60 X 5 CM. (32" X 40") 37 LB COLOR NEGRO

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LAS MEDIDAS CORRECTAS DE LA MAMPARA SEAN: 81.28 CM X 101.60 CM X 5CM.

RESPUESTA POR PARTE DE LA DAL: PARA LA PARTIDA 20 LA MEDIDA CORRECTA ES LA SIGUIENTE: 813 X 1016 X 5 MM. (32" X 40") 37 LB COLOR NEGRO.

- VI. CABE SEÑALAR, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SERÁN SUJETAS A LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO, POR CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES, LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUBRIR POR LO MENOS CON EL MÍNIMO REQUERIDO, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.
- VII. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.
- VIII. ASIMISMO, SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ÉSTAS.
- IX. SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.
- X. NO EXISTIENDO ALGO MAS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 14:00 HORAS
- XI. DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

	RÚBRICA		RÚBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

RÚBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

	RUBRICA		RUBRICA
C. HUGO RANULFO RIVERA HERNANDEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. JUAN GUILLERMO GARCIA SALDANA DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
	RUBRICA		RUBRICA
LIC. ALFREDO GRAJALES MARTINEZ DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. FELIPE DE JESUS HERNANDEZ MEDINA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
	RUBRICA		
ING. ALBERTO ALBARRAN GARCIA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL			

----- LICITANTES -----

	RUBRICA		RUBRICA
CICOVISA, S.A. DE C.V.		FRIMAY, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		RUBRICA
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.		DPC DIRECT, S. DE R.L. DE C.V.	

AUDITADO

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

En términos de lo previsto en los artículos 107, 113 y 116 y demás conducentes en lo relativo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

	RUBRICA		RUBRICA
CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.	
	RUBRICA		
ALPHA INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.			

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMPRA ANUAL 2017 MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".

RUBRICAS			SERVIDORES PÚBLICOS	
licitantes				

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES